

Más valor

¿Producís alimentos y tenés ideas para renovar tus productos, mejorar los procesos de producción y la organización de tu emprendimiento? Presentá un proyecto.

A la producción familiar **2^{da}** edición

¿De qué se trata esta convocatoria? Está orientada a promover mejoras en las cadenas de valor agropecuarias y a la conformación de Agentes Territoriales de Desarrollo Rural (ATDR).



¿Tenés ideas para innovar tus productos, mejorar los procesos de producción y la organización de tu emprendimiento?

Presentá tu proyecto.

¿De qué se trata esta convocatoria?

Está orientada a promover mejoras en las cadenas de valor agropecuarias y a la conformación de Agentes Territoriales de Desarrollo Rural (ATDR).

¿Qué son los ATDR?

Son organizaciones rurales que, en asociación con el MGAP y la institucionalidad agropecuaria, brindarán asesoramiento técnico y canalizarán los apoyos financieros a las unidades de producción agropecuarias.

¿Qué se busca?

Mejorar el resultado económico de las unidades de producción familiar.

Generar transparencia en los mecanismos de comercialización y de determinación de precios a lo largo de la cadena.

Fortalecer la inclusión de los productores agropecuarios familiares y medianos en las cadenas de valor.

¿Cómo?

A través de innovaciones a nivel de productos, procesos productivos, organizativos, logísticos y de gobernanza en las cadenas, que lleven a una mayor captación de valor por parte de las unidades de producción agropecuaria.

¿A quiénes está dirigida?

– A los Agentes Territoriales de Desarrollo Rural (ATDR): Son Organizaciones Rurales con personería jurídica de derecho privado, habilitadas por el MGAP para cumplir con los cometidos establecidos. Se valorará positivamente que éstas participen en las Mesas de Desarrollo Rural (MDR) de su zona de influencia.

– A los productores familiares, pequeños, y medianos (ver requisitos en las bases)

– A otros productores que, no cumpliendo con los criterios antes mencionados, podrán participar del proyecto sin el beneficio del apoyo económico.

– A terceras empresas que participan de la propuesta como eslabón con el que articula el sector primario representado por los productores beneficiarios, pero que no recibirán apoyo económico en forma directa.

¿Cómo participar?

Las propuestas serán presentadas por Organizaciones Rurales en condiciones de constituirse en ATDR, a través de técnicos habilitados por la DGDR. Conjuntamente a la presentación de la propuesta, se instrumentará una instancia de postulación de Organizaciones Rurales para constituirse en ATDR para la presente convocatoria.

Las propuestas deberán ser ejecutadas por grupos de al menos 5 productores, constituidos por un mínimo de 70% de productores familiares.

Los productores beneficiarios podrán financiar inversiones dentro y fuera de la fase primaria, siempre que éstas estén orientadas a mejorar las condiciones de quienes participen, que puedan superar limitantes en áreas a esta convocatoria, y que claramente estén fundamentadas para el cumplimiento del objetivo del proyecto.

Atener en cuenta:

El equipo técnico multidisciplinario vinculado a la propuesta de la organización que aspire a convertirse en un Agente Territorial de Desarrollo Rural, deberá estar habilitado por el “Registro y Habilitación de Técnicos Privados” de la DGDR.

La convocatoria constará de tres etapas:

1. Postulación de ATDR y presentación de la propuesta
2. Proceso de tutoría
3. Presentación del proyecto final

PRIMERA ETAPA: POSTULACIÓN COMO ATDR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1

En esta primera etapa, las Organizaciones Rurales deberán presentar, a través del aplicativo web, los requisitos para registrarse como ATDR. En caso que lo hayan hecho en convocatorias previas, deberán confirmar o actualizar la información. Asimismo, autorizarán al equipo técnico mediante este aplicativo.

El equipo técnico vinculado a la propuesta de la Organización que aspire a convertirse en un Agente Territorial de Desarrollo Rural, además de haber sido autorizado por la Organización, deberá estar habilitado por el “Registro y Habilitación de Técnicos/as Privados/as” de la DGDR.

Las organizaciones podrán presentar más de una propuesta, siempre que se trate de estrategias de encadenamiento, comercialización y/o agregado de valor claramente diferentes.

En la propuesta se determinará la idea a llevar adelante (Perfil del Proyecto), qué se persigue con ella y cómo se desarrollará, debiendo incluir en el formulario de la convocatoria:

- a) **Diagnóstico, con los principales problemas o limitantes que se identifican a nivel del sector primario en relación a su inserción en su respectiva cadena y las soluciones o mejoras a desarrollar en la ejecución de la propuesta.**
- b) **Objetivos, metas a alcanzar, así como las actividades a desarrollar en la propuesta en función del diagnóstico realizado.**
- c) **Productores/as potencialmente participantes.**

**PLAZO PARA PRESENTACIÓN COMO ATDR Y PROPUESTA
del 20 de noviembre de 2019 al 20 de febrero de 2020**

SEGUNDA ETAPA: TUTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

2

En esta etapa, el ATDR desarrollará en conjunto con los equipos de la DGDR/MGAP y profesionales o instituciones contratadas por la DGDR para esto, un proceso que busca transformar los perfiles en proyectos definitivos.

Es imprescindible que al menos un/a integrante del equipo técnico (presentado en la propuesta) participe de esta etapa, para poder presentar el proyecto final. Se valorará la participación del resto del equipo técnico, productores/as y directiva del ATDR.

Para llevar adelante el trabajo de convertir el perfil en proyecto, se financiarán al ATDR los honorarios técnicos de formulación, incluyendo las actividades presenciales de la tutoría, así como el costo de asesoramientos y consultorías que se entiendan necesarias, previéndose para ello un monto máximo equivalente de hasta tres (3) jornadas técnicas por productor/a en base a la lista presentada en la Propuesta de productores potencialmente participantes.



TERCERA ETAPA: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FINAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN

3

El equipo técnico del ATDR presentará el proyecto definitivo, que será el resultado del trabajo desarrollado en las etapas previas, a partir del perfil presentado.

Los proyectos tendrán una duración entre 24 a 36 meses a partir de la firma del contrato con los/as productores/as.

Podrán considerarse costos elegibles, entre otros: el asesoramiento técnico en el área legal, tecnológica o de gestión, contratación de servicios de certificación, servicios de capacitación o entrenamiento, contratación de consultorías y personal técnico para la ejecución del proyecto, equipamiento, materiales e insumos vinculados a la mejora de procesos y productos, costos de análisis de productos o cualquier otro servicio específicamente vinculado al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Los apoyos no reembolsables otorgados cubrirán hasta un 50% de los costos elegibles para el desarrollo del proyecto, siendo el monto restante contraparte del beneficiario. El máximo de apoyo será de US\$ 8.000 (dólares estadounidenses ocho mil) por núcleo familiar (productoras/es familiares) o unidades de producción pequeñas y medianas según corresponda.

Adicionalmente se financiará la asistencia técnica, cubriéndose el 100% de su costo, el cual se ajustará al nivel de exigencia técnica del proyecto. El ATDR, recibirá los recursos para la asistencia técnica y será responsable de gestionar la misma. El MGAP/DGDR financiará hasta ocho (8) jornadas por productor/a beneficiario/a, con un límite de doscientas cuarenta (240) jornadas por proyecto.

**PLAZO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FINAL
26 de junio de 2020**

La documentación requerida deberá ser entregada en las oficinas de la DGDR hasta la fecha y hora de cierre indicadas para cada etapa.



Más información, bases y formulario:

 www.mgap.gub.uy/desarrollorural

 23083562 y 23097025

 consultasdgdr@mgap.gub.uy

 OficinasDGDR/MGAP en todo el país.

Más valor A la producción familiar **2^{da}** edición